

Panamá, 31 de mayo de 2021.

Ingeniera  
**DARLENYS VILLARREAL**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**  
**E. S. M.**

Respetada Ing. Villarreal:

Dando cumplimiento de las normativas Ambientales de tipo legal, teniendo como base el decreto No 123 del 14 de agosto del 2009, presentamos el estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto de construcción denominado “**EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**”, sobre el **predio con superficie de 0ha. + 3,851.34mt<sup>2</sup>.**, asignado su uso y administración al Ministerio de Salud, **RUC. N° 1 –NT-2-109463 DV.74**, para el **Centro de Salud de Sieykin.**, mediante certificación de adjudicación, **del 21 de diciembre de 2021**, por La Autoridad Nacional de Administración de Tierras, **Bocas del Toro**. Promotor **MINISTERIO DE SALUD**, cuyo representante legal es el Ministro de Salud, **Doctor LUIS FRANCISCO SUCRE M.**, con cedula de identidad personal **número 8-289-574**, ubicado en el corregimiento de El Teribe, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá.

El estudio se compone en su parte **Técnica de la 1 a las 104 fojas** y la parte de **anexos de la página 105 en adelante con un total de 166 fojas**. En cuanto a la elaboración y presentación del documento como consultor líder el Magíster Ambiental Cecilio Camaño con registro de consultor de IRC-008 - 2011, con teléfonos 64375584, correo electrónico [ccamanoj@hotmail.com](mailto:ccamanoj@hotmail.com), consultor colaborador Magíster Ambiental Giovanka Lisbeth De León Pérez, con registro de consultor No. IAR – 036-2000, [giovankad@yahoo.com](mailto:giovankad@yahoo.com).

El doctor **Luis Francisco Sucre M.**, varón panameño, mayor de edad, de nacionalidad panameña con cedula de identidad personal **número 8-289-574**, en su calidad de Representante Legal del **MINISTERIO DE SALUD**, con RUC. N° 1 –NT-2-109463 DV.74. Que mediante Resolución Administrativa del Ministerio de Salud **No. 207, 08 de abril de 2021, DELEGA** al Director Nacional de Infraestructura de Salud del Ministerio de Salud, dirección a cargo del arquitecto **CARLOS ENRIQUE**

(2)

**CANDANEDO GARIBALDO**, ciudadano de nacionalidad panameña con cedula de identidad personal número **8- 458 – 926**; la facultad de firmar las declaraciones juradas para el trámite de aprobación ante el Ministerio de Ambiente de los EIA, Categoría I de proyectos donde finja como promotor, el Ministerio de Salud. Hace entrega de (dos CD y 2 ejemplares del estudio categoría I), como se describe en la parte superior, para someter a su fina consideración técnica del mismo. Para el trámite de evaluación, cumpliendo con todas las normas y reglamento con la ejecución de nuestro proyecto denominado: “**EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**”.

En espera de cualquiera comentario y que dicho documento pueda llenar las expectativas, satisfaga las exigencias y requerimientos previstos en el decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente;



**CARLOS ENRIQUE CANDANEDO GARIBALDO**  
Cédula No. 8- 458 - 926.  
Director Nacional de Infraestructura de Salud



Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No 1-27-497.

CERTIFICO:

Que Carlos Enrique Candanedo Garibaldo  
8-458-926 —  
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 15 de julio 2021  
S. Pérez C. Casas  
 Testigos Testigos  
 Lcda. Elizabeth M. Pérez Centeno  
 Notaria Pública Primera





NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

Círculo Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ



----- DECLARACION NOTARIAL JURADA -----

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito

Notarial del mismo nombre a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintidos (2022),

ante mí, el Licenciado JORGE ELIEZER GANTES SINGH, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL

CIRCUITO DE PANAMA, con cédula número ocho- quinientos nueve- novecientos ochenta y cinco

(8-509-985), compareció personalmente CARLOS ENRIQUE CANDANEDO GARIBALDO, varón,

mayor de edad, ciudadano de nacionalidad panameña con cedula de identidad personal número 8-

458 – 926, Director Nacional de Infraestructura de Salud del Ministerio de Salud, con facultad de

firmar las declaraciones juradas para el trámite de aprobación ante el Ministerio de Ambiente de los

EIA., Categoría I, de proyectos donde finja como promotor, el Ministerio de Salud. Autorizado

mediante Resolución Administrativa No. 207, 08 de abril de 2021, por el Doctor LUIS FRANCISCO

SUCRE M., ciudadano de nacionalidad panameña mayor de edad, vecino de esta ciudad, con

cedula de identidad personal número 8-289-574, actuando en mi condición de Representante Legal

del MINISTERIO DE SALUD, con RUC. NO 1 –NT-2-109463 DV.74. Específicamente del proyecto

denominado "EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO,

PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE

SIEYKIN, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA", a realizarse sobre

el predio con superficie de 0ha. + 3,851.34mt2., asignado su uso y administración al Ministerio de

Salud, RUC. NO 1 –NT-2-109463 DV.74, para el Centro de Salud de Sieykin., mediante certificación

de adjudicación del 21 de diciembre de 2021, por La Autoridad Nacional de Administración de tierras

Región 9, Bocas del Toro. Localizado en el corregimiento de El Teribe, Distrito de Changuinola,

Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá.

DECLARO y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es

verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo

genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales

significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del

Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del

Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Manifiesta el declarante que es conocedor del artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio.

1. Leída como le fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales  
2. YIPSA AVILA DE BURNETT, con cédula número seis- cuarenta y siete- mil cuatrocientos ochenta y  
3. seis (6-47-1486) y ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE, con cédula número dos- ochenta y cuatro-  
4. doscientos dos (2-84-202), ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a  
5. quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su  
6. aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, ante mí el  
7. Notario que doy fe.

CARLOS ENRIQUE CANDANEDO GARIBALDO

Director Nacional de Infraestructura de Salud.

ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE

YIPSA AVILA DE BURNETT

Lic. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero



(5)



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.  
CERTIFICO. Que este documento es copia autenticada de su original.

29 OCT 2021

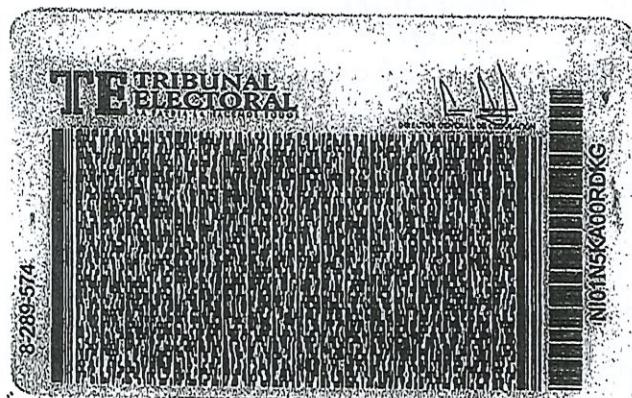
Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

(1)



(C)

**TE** TRIBUNAL  
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACION



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.  
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

29 OCT 2021

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

(1)

3/7/22, 9:18 AM

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

(8)

Certificado de Paz y Salvo  
Nº 198304

Fecha de Emisión:

07    03    2022  
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

06    04    2022  
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE SALUD

Representante Legal:

LUIS FRANCISCO SUCRE

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8NT		13653	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Glicerio Díaz  
Director Regional

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO  
DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE BOCAS DEL TORO

9/6/2021

Sistema Nacional de Ingreso

(9)



Ministerio de Ambiente  
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

No.

61756

#### Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE SALUD / 8NT-1-13653	<u>Fecha del Recibo</u>	9/6/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	2913	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

#### Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00

#### Observaciones

CANCEL AEST. DE IMPACTO AMB.CAT.I

Día	Mes	Año	Hora
09	06	2021	03:35:14 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO  
DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 207  
De 8 de abril de 2021

EL MINISTRO DE SALUD  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, "Por el cual se crea el Ministerio de Salud, determina su estructura y funciones y se establecen las normas de integración y coordinación de las instituciones del sector salud", señala que tendrá a su cargo la determinación y condición de la política de salud en el país y estará investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley otorgan, además de las específicas conferidas por el referido Decreto de Gabinete.

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 y el Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969, que establece el Estatuto Orgánico del Ministerio de Salud, así como, las funciones de cada ente o organismo de esta Institución, corresponde al Ministerio de Salud, realizar las delegaciones y designaciones que sean necesarias dentro de esta Institución.

Que la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente, establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, y ordena la gestión ambiental y la integración a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible.

Que mediante el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006", se definen los términos de Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y Promotor, aplicables al documento descriptivo de los impactos ambientales y las medidas en procura de evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos, así como de la persona natural o jurídica, del sector privado o público, que representa a la empresa o institución que emprende un proyecto, obra o actividad, y que es responsable frente a la ANAM en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que el artículo 17 del supradicho Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, instituye la potestad del Ministerio de Ambiente, de solicitar la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental por parte del Promotor del Proyecto cuando dicha entidad considere que con la ejecución de las actividades u obras propuestas para el desarrollo del mismo se pueda afectar alguno de los criterios de protección ambiental o se puedan generar riesgos ambientales.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas al Ministerio de Salud, se delega en el Director de Infraestructura de Salud del Ministerio de Salud, la facultad de firmar las Declaraciones Juradas dentro del trámite de aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos, donde actúe como Promotor, el Ministerio de Salud.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR en el Director de Infraestructura de Salud del Ministerio de Salud, la facultad de firmar las Declaraciones

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA:

Que el **MINISTERIO DE SALUD-PUESTO DE SALUD DE SIEYKIN**, presentó solicitud de Uso y Administración, sobre un globo de terreno, baldío nacional, con una superficie de 3,851.34 M<sup>2</sup>, propiedad de La Nación. Que el globo de terreno, se encuentra ubicado en Sieykin, corregimiento de Teribe, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, bajo el número de expediente DNTR-111-2020 y una vez inscrito como Uso y Administración sigue siendo propiedad de La Nación.

Hacemos constar que al concederse el Uso y Administración al **MINISTERIO DE SALUD- PUESTO DE SALUD DE SIEYKIN** del globo de terreno patrimonial antes descrito, la finca resultante luego de su inscripción continuará siendo propiedad de La Nación, quien no pierde en ningún momento la titularidad sobre el bien inmueble.

Que el globo de terreno está comprendido en los siguientes linderos:

<b>Norte:</b>	Terrenos Nacionales ocupados por Nicanor Villagra, Terrenos Nacionales ocupados por Félix Vargas.
<b>Sur:</b>	Terrenos Nacionales ocupados por Ministerio de Educación-Escuela de Siekin.
<b>Este:</b>	Terrenos Nacionales ocupados por Nicanor Villagra..
<b>Oeste:</b>	Acera.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**José Gabriel Montenegro**  
Administrador General  
Autoridad Nacional de Administración de Tierras  
(ANATI)

  
JGM/DCT/AH/jr  
b f



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN No. DAPB-0158 -2021**  
**De 12 de noviembre de 2021**

Por la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto **EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN** en el área protegida **BOSQUE PROTECTOR DE PALO SECO**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE SALUD**

La suscrita Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad-Encargada, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota No. 1158-DIS-2021 del 17 de septiembre de 2021, presentada en la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente el 23 de septiembre de 2021, el señor Carlos E. Candanedo G, en su condición de Director Nacional de Infraestructuras de Salud, **MINISTERIO DE SALUD**, facultado mediante Resolución Administrativa No. 207 8 de abril de 2021, presentó la solicitud de viabilidad ambiental del proyecto denominado **EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN**, ubicado en el corregimiento de Teribe, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro y en los límites de la Comarca Naso Jér Di;

Que la descripción del proyecto **EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN**, indica que “el proyecto está compuesto por las siguientes actividades: diseño y desarrollo de planos, demolición, remoción y disposición final de los escombros del antiguo puesto de salud de Sieykin, en sitios autorizados y otros serán depositados según autoridades locales de la comunidad, sin afectar la ecología y fauna del sector y adecuaciones del área de la nueva construcción que incluye el diseño de los planos finales y construcción y suministro e instalación de mobiliarios de oficina y equipos médicos”;

Que además, indica el **MINISTERIO DE SALUD** en el documento presentado para la solicitud de viabilidad del proyecto **EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN** que en la fase de construcción “las actividades representativas son las siguientes: infraestructura para el desarrollo del referido proyecto e instalaciones de los sistemas de agua pluvial, aguas servidas, agua potable, transmisión eléctrica, gas, comunicaciones que se construirán de manera adecuada y de acceso al centro de salud en cumplimiento con los parámetros establecidos en las legislaciones y normativas ambientales que rigen nuestro país”;

Que la Dirección de Información Ambiental (DIAM), a través del Memorando DIAM-01076- 2021 del 30 de septiembre de 2021, respecto al proyecto **EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN**, ha señalado lo siguiente:

**A. “Datos generales:**

- El polígono se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
- Tiene una superficie de 0 ha + 3,824.00 m<sup>2</sup>.



de viabilidad del proyecto **EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN** presentada por el Ministerio de Salud, con base en el Informe Técnico DRBT/BPPS 023-2021 del 18 y 19 de octubre de 2021 y basados en el resultado de la verificación de coordenadas por la Dirección de Información Ambiental, la cual define un polígono con una superficie de 0 ha + 3,824.00 m<sup>2</sup>, dentro del Bosque Protector de Palo Seco”;

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006” señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegida;

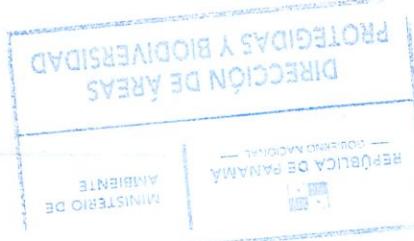
Que a través del Decreto No. 25 de 28 de septiembre de 1983, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 71 de 1 de junio de 2006 y por el Decreto Ejecutivo No. 127 de 10 de diciembre de 2010, se declara y se describe el **BOSQUE PROTECTOR DE PALO SECO**, en los distritos de Chiriquí Grande y Changuinola, provincia de Bocas del Toro;

Que mediante Resolución AG-0749-2006 de 15 de diciembre de 2006, se aprueba el Plan de Manejo del Bosque Protector de Palo Seco y a través de la Resolución AG-0741-2013 de 29 de octubre de 2013, se extiende la vigencia del mismo hasta tanto entre a regir la resolución que adopte el nuevo Plan de Manejo;

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que la solicitud de viabilidad presentada por el **MINISTERIO DE SALUD** para el proyecto **EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normativas vigentes, además no contraviene los objetivos de creación ni las prohibiciones establecidas para el Bosque Protector de Palo Seco;

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad  
Resolución No. DAPB-0153 -2021  
Fecha: 12 de noviembre de 2021  
Página 4 de 6



**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la viabilidad para el proyecto **EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN**, de acuerdo a las coordenadas geográficas descritas en el Anexo I de la presente Resolución.

**SEGUNDO: ADVERTIR** al **MINISTERIO DE SALUD** que la aprobación de esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.

**TERCERO: ADVERTIR** que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

**CUARTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a **MINISTERIO DE SALUD**

**QUINTO: ADVERTIR** que contra la presente resolución, el **MINISTERIO DE SALUD** podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto No. 25 de 28 de septiembre de 1983, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Resolución AG-0749-2006 de 15 de diciembre de 2006, Resolución AG-0741-2013 de 29 de octubre de 2013, Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, Resolución DM-0233-2019 de 27 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los dosce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

LAURA FERNANDEZ

Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad Encargada



Ministerio de Ambiente  
Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad  
Resolución No. DAPB-0153-2021  
Fecha: 12 de noviembre de 2021  
Página 5 de 6

NOTIFICACIÓN	
Hoy <u>18</u> del mes <u>Enero</u> de año <u>2022</u>	Se notificó a <u>Stephanie Dayne Payne Góndola</u> de la Resolución <u>DAPB-0153-2021</u> del día <u>12</u> del mes <u>noviembre</u> del año <u>2021</u>
<b>NOTIFICADO</b> <u>STEPHANE PAYNE</u> Nombre y Apellido <u>8-857-161</u> Cédula de Identidad Personal <u>Stephane Payne</u> Firma	<b>NOTIFICADOR</b> <u>Joren Meléndez</u> Nombre y Apellido <u>8-921-1052</u> Cédula de Identidad Personal <u>JM</u> Firma

## ANEXO I

### COORDENADAS UTM – WGS-84 DEL PROYECTO “EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN”

Puntos	Este	Norte
1	317369	1038952
2	317406	1038984
3	317400	1039005
4	317345	1039037
5	317333	1039020
6	317320	1039004
7	317326	1039000
8	317369	1038952

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad  
Resolución No. DAPB-\_\_\_\_\_ -2021  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Página 6 de 6



## Generales del Consultor

[CERRAR](#)

<b>Nombre:</b> DE LEON PEREZ, GIOVANKA LISBETH	<b>Nacionalidad:</b> PANAMEÑO	<b>CÉDULA:</b> 8-269-823
<b>Estado:</b> ACTUALIZADO	<b>Título:</b>	<b>E-mail:</b> GIOVANKAD@YAHOO.COM
<b>No. Resolución:</b> IAR-036-00	<b>Teléfonos:</b> OFICINA : 344-4057 , MÓVIL : 6014-4993	<b>Estado:</b> ACTUALIZADO

Dirección:

### Empresa

DICEA, S.A.

PROYECO, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	3	0	5	7	15
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	3	3
	EN PROCESO	0	1	0	0	5	6
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	4	0	5	15	24
II	APROBADO	0	2	3	2	0	7
	ACLARACIÓN	0	0	0	1	0	1
	NO ADMISIÓN	0	0	2	1	0	3
	EN PROCESO	0	1	1	0	0	2
	RETIRADO	0	1	0	0	0	1
TOTAL		0	4	6	4	0	14
Categoría	ESTRABO	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL

**Generales del Consultor****CERRAR**

<b>Nombre:</b> CAMAÑO JIMENEZ, CECILIO ANTONIO	<b>Nacionalidad:</b> PANAMEÑO	<b>CÉDULA:</b> 8-448-386
<b>Estado:</b> ACTUALIZADO	<b>Título:</b> INGENIERIA FORESTAL	<b>E-mail:</b> CCAMANOJ@HOTMAIL.COM
<b>No. Resolución:</b> IRC-008-11	<b>Teléfonos:</b> MÓVIL : 6437-5584	<b>Estado:</b> ACTUALIZADO
<b>Dirección:</b>		

**Empresa**

PROYECO, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	0	0	1	6	7
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	0	0
	EN PROCESO	0	0	0	0	2	2
	RETIRADO	1	0	0	0	0	1
	TOTAL	1	0	0	1	8	10
II	APROBADO	6	9	2	4	0	21
	NO ADMISIÓN	0	1	1	1	0	3
	EN PROCESO	0	0	0	0	0	0
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	2	0	0	0	0	2
TOTAL		8	10	3	5	0	26
TOTAL		9	10	3	6	8	36

(21)

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
**FORMULARIO EIA-1601**

**RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

PROYECTO: EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

PROMOTOR: MINISTERIO DE SALUD.

CATEGORÍA: CATEGORÍA I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 30 MES marzo AÑO: 2022.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.			<i>Certificación de ANATI.</i>
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: PAPACIA SIELMON  
Cédula: 1735-770  
Firma: Jenile Simeon

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Hernán Montenegro  
Firma: Hernán Montenegro

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## FORMULARIO EIA 1602

## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

## Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO".

PROMOTOR: MINISTERIO DE SALUD.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-017B-22

FECHA DE ENTRADA: 30 DE MARZO DE 2022.

REALIZADO POR (CONSULTORES): CECILIO CAMAÑO (IRC-008-2011), GIOVANKA DE LEÓN (IAR-036-2000).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		X	
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		

(23)

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FORMULARIO EIA 1602**

5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X	
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X	
15	<b>ANEXOS</b>	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO</b>	30 DE MARZO DE 2022.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	31 DE MARZO DE 2022.
<b>PROYECTO:</b>	“EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”.
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE SALUD.
<b>CONSULTORES :</b>	CECILIO CAMAÑO (IRC-008-2011) GIOVANKA DE LEÓN (IAR-036-2000).
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE TERIBE, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

**DESCRIPCIÓN:**

El proyecto consiste en la construcción del centro de salud que incluye todo lo necesario para puesto funcionamiento con todos los sistemas agua potable, electricidad disposición final aguas servidas, sistemas especiales y sistemas electromecánico para la atención de los pacientes y suministro e instalación de los Móobiliarios de Oficina y Equipos Médicos, sobre una superficie de 3,824.00 m<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**RECOMENDACIÓN:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”, promovido por el MINISTERIO DE SALUD.

DV/gm

*G Montenegro.*

ING. GÉNESIS MONTENEGRO C.  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

*Darlenys Villarreal*

ING. DARLENYS VILLARREAL

Directora Regional

Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

29

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**  
**PROVEIDO DRBT-034-0104-22.**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE SALUD**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es el Ministro **LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**, el cual **DELEGA** funciones en el Director de Infraestructura de Salud mediante Resolución N° 207 del 8 de abril de 2021, el Licenciado **CARLOS ENRIQUE CANDANEDO GARIBALDO** portador de la Cédula de Identidad Personal N° 8-458-926, se propone realizar el proyecto denominado “**EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de marzo de 2022, el **REPRESENTANTE LEGAL** el Licenciado **CARLOS ENRIQUE CANDANEDO GARIBALDO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**”, ubicado en el corregimiento de Teribe, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **CECILIO CAMAÑO** y **GIOVANKA DE LEÓN**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-008-2011** e **IAR-036-2000**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 31 de marzo de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

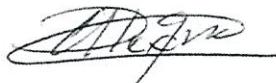
R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**” promovido por el **MINISTERIO DE SALUD**.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0249-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **05 DE ABRIL DE 2022**

Proyecto: **“EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**

Categoría: I  
**MONTENEGRO**

Provincia: **BOCAS DEL TORO**  
Distrito: **CHANGUINOLA**  
Corregimiento: **TERIBE**

Técnico Evaluador solicitante: **GÉNESIS**

Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 05 de abril del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**EJECUCIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO DE LOS PLANOS DE ANTEPROYECTO, PLANOS FINALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO DE SALUD DE SIEYKIN, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de **3,824.00 m<sup>2</sup>** el cual se ubica dentro de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas Bosque Protector, Palo seco.

De acuerdo con el Diagnóstico Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 los puntos se ubican en la categoría de “**Bosque latifoliado mixto secundario**”, “**Pasto**” y “**Rastrojo y vegetación arbustiva**”; según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VII-No arable**, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: **08 DE ABRIL DEL 2022**

Adj; Mapa  
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

